

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
140	26246	27/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL JULIAN IDE SANZBERRO
 RUT EMPRESA 4903145-9
 REGIÓN REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA CERRILLOS
 DOMICILIO CERRILLOS

Nº 627
 FONONO 5578699
 CIUDAD
 EMAIL@ transide@terra.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CALDERA ASFALTICA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 23

Tara ▶ 18

PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ VALDIVIA Destino ▶ COLELMU

LOCALIDADES Origen ▶ FUTRONO Destino ▶ COLELMU

RUTA A RECORRER T-55, T-925, 5 SUR, ITATA, 126

TOTAL DE K.M 550

Fecha Aprox. Viaje 28/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 2.50 Total ▶ 2.50

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 4.3

LARGO (mts) Plataforma ▶ 18.00 Carga ▶ 16.00 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ LZ-8640 SemiRemolque ▶ JD-1346 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS 3.50 12.00

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 4 17 20

Nº DE RUEDAS 2 12 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.40 1.40

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/02/2012 FECHA HASTA ▶ 29/02/2012

COD_AUTENTIF.3012012228-0-0360410712

DANIEL AVILA QUINTEROS
 Jefe Conservación
 Vialidad Valdivia
 XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012